

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1868 VALENCIA

Edicto

Doña Cristina María Valero Domenech, Letrada Administración Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de A ÚBEDA E HIJOS SL, con el número de registro 000452/2017 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 21/12/17 con el siguiente tenor literal:

"Se acuerda de inmediato la apertura de la fase de liquidación. Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada. Se declara la disolución de la mercantil concursada A ÚBEDA E HIJOS SL, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal don DANIEL PÉREZ FERNÁNDEZ, con D.N.I./N.I.F. número 22688516M, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en los procedimientos y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de 15 días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 21 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180000395-1